

Madrid, 25 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Inmofam 99 SOCIMI, S.A. (en adelante la “Sociedad” o “INMOFAM”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El consejo de administración de la sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 4 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en primea convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, C/ Serrano nº 6, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 5 de abril de 2018, en segunda convocatoria.

Se adjunta anuncio de convocatoria que ha sido además publicada en esta misma fecha en la página web de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Fdo.: D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del consejo de administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.

“INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.”

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del consejo de administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Calle Serrano, número 6, el día 4 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 5 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del Día

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración.
- Cuarto.- Delegación de facultades en los miembros del consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos y para que se solicite y lleve a efectos el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- Quinto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la sociedad (www.inmofam99.com).

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la junta general, en los términos previstos en el artículo 10 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme

